

- b) Abrir certámenes periódicos sobre materias de competencia de la Facultad, designar las comisiones informantes y fallar estos concursos;
- c) Proponer en terna al Vicerrector los nombramientos de Directores de Institutos, Escuelas y Centros en conformidad al Reglamento;
- d) Ejercer las demás atribuciones que las leyes o reglamentos le atribuyan o las que autoridades superiores le deleguen para casos expresamente determinados.

V. DEL CLAUSTRO PLENO Y DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS

Artículo 13. Integrarán el Claustro Pleno de la sede o de las Facultades, según corresponda, los respectivos docentes e investigadores que determinen los reglamentos aprobados por el Consejo Universitario.

Artículo 14. En lo no previsto especialmente en este Estatuto, serán aplicables a la sede de Valparaíso las normas contenidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile.

Facultad de Filosofía y Educación. Presentación del Proyecto de Reglamento Orgánico de la Facultad. Fundamentación del señor Decano Ramírez. Debate. 11a. ex. 18-3-68

En seguida, el H. Consejo entra a considerar el proyecto de Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación —para lo cual fue convocado extraordinariamente a esta sesión—, que se acompaña como anexo de esta acta.

El señor Rector ofrece la palabra al señor Decano Ramírez, quien procede a dar lectura completa a la exposición siguiente:

Señor Rector, señores Consejeros: Deseo fundamentar con el mayor acopio de antecedentes que sea posible el proyecto de reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación. Ocuparé, probablemente, un tiempo un poco más extenso que el habitualmente utilizado en las intervenciones que se hacen en este H. Consejo; pero la importancia del asunto así lo exige; de todas maneras procuraré no dilatar mucho mi exposición.

Antes de entrar en materia, les ruego me permitan hacer algunas breves consideraciones previas y subrayarlas, aunque —estoy seguro— obran en la conciencia de los señores consejeros:

1. La Facultad de Filosofía y Educación constituye un organismo de la más alta y pura acurnia universitaria. Su quehacer es eminentemente cultural; su esencia es de jerarquía profundamente humanista; los asuntos que la preocupan, las actividades que inquietan a sus profesores, investigadores, estudiantes y agragados a la docencia y aun la enseñanza profesional que en ella se imparte, llevan antes que nada el signo de las cosas de tipo espiritual; en ella prevalecen de modo incontrarrestable valores que muy poco tienen que hacer con las cosas concretas de la vida, pero sin las cuales la vida carecería de sentido y la acción humana no tendría fundamentos. Por estas razones es que la Facultad de Filosofía y Educación ocupa en la Universidad de Chile el mismo lugar relevante y tiene el mismo realce que en todas las Universidades del mundo; sin una Facultad como ésta, la Universidad no sólo sería un cuerpo físicamente mutilado sino que estaría desprovista de un órgano esencial que contribuye a su propia definición.

Justamente por lo dicho es que posee una gravitación sobresaliente en la vida cultural chilena; no sólo se proyecta positivamente sobre el cuerpo social a través del magisterio secundario —que en su inmensa mayoría ha egresado de sus aulas— sino también a través de sus profesionales que prestan servicio en todo el ámbito universitario nacional y de otros especialistas que laboran con eficacia en los más variados campos. Más aún, hay sectores completos de la creación cultural chilena —científica, literaria y filosófica— que serían absolutamente incomprensibles si no se tomara en consideración la acción

estimulante de la Facultad de Filosofía. Todavía se puede agregar que la Facultad ha tenido cierta significación evidente en la vida cultural de América Latina, especialmente en países centroamericanos; allí son decenas los llamados "chilenoides" que estudiaron en la Facultad y que han ocupado posiciones culturalmente destacadas, incluso rectorías de universidades. Y forman también verdadera legión los egresados y profesores de la Facultad que han cumplido honrosas misiones en otras tierras de América, contribuyendo eficazmente al progreso de repúblicas hermanas.

Y junto con entregar valiosos frutos y justamente para hacerlo, la Facultad ha recogido saber y experiencia en todas las grandes latitudes culturales del mundo y se ha nutrido de la obra sólida de nuestros más preclaros valores del pasado. Están vivas las tradiciones intelectuales de quienes compusieron la antigua Facultad de Humanidades de los primeros años de la Universidad de Chile; la huella de hombres como Andrés Bello, Diego Barros Arana, José Victorino Lastarria o Valentín Letelier permanece indeleble y lo mismo ocurre con la senda trazada por Domingo Amunátegui, Lenz, Mann, Schneider, Johow y otros fundadores del Instituto Pedagógico; y en este momento, merecen nuestro permanente respeto y homenaje figuras como Luis Puga, Darío Salas, Luis Galdames, Juan Gómez Millas, Eugenio González, Rodolfo Oroz, Juan Ibáñez, Oberhauser, Grandjot, Brüngen, Humberto Fuenzalida, Joaquín Cabezas, Guillermo Feliú Cruz, César Bunster, Luis Bisquert, Eugenio Pereira y muchos más que cumplieron y todavía cumplen tareas de relieve, tanto en la Facultad como en la Universidad y que contribuyeron directamente a la formación de la mayor parte del cuerpo de docentes e investigadores que laboran en la Corporación. Finalmente, debo señalar que una apreciable cantidad de profesores e investigadores ha realizado estudios de perfeccionamiento o especialización en importantes centros universitarios de Europa y América del Norte.

Por lo visto, se puede apreciar que la Facultad de Filosofía y Educación constituye algo macizo y positivo en la Universidad; está entroncada con todas las grandes corrientes del pensamiento nacional y universal y tiene respetables tradiciones que cuida celosamente. Está muy lejos de ser un organismo nuevo, de improvisado carácter, desprovisto de valores intrínsecos.

2. La Facultad de Filosofía y Educación, con sus 7.500 alumnos es el organismo más vasto de la Universidad de Chile; representa alrededor de un cuarto del volumen de estudiantes que posee nuestra Corporación; equipara casi al alumnado de la Universidad Católica de Santiago y excede en este mismo orden a todas las Universidades que existen en provincias, incluida la de Concepción.

Sus actividades son extraordinariamente variadas y complejas; allí hay desde Matemáticas hasta Educación Física y Sociología, desde Filosofía hasta Alimentación y Educación para el Hogar, desde Historia hasta Química y Kinesiterapia, desde Geografía y Psicología hasta Periodismo, Pedagogía y Bibliotecología. Nada es ajeno a la Facultad, por lo que constituye una imagen perfecta y casi completa de lo que la Universidad es en su conjunto.

Durante muchos años la Facultad participó de las orientaciones meramente profesionalistas que dominaron y aún predominan en nuestra Universidad.

De allí que el total de sus actividades se hubiera centrado en dos grandes y prestigiosas Escuelas: el Instituto Pedagógico y el Instituto de Educación Física y Técnica.

Hacia 1933, a raíz de un vigoroso movimiento estudiantil que tuvo lugar en aquel año, la Facultad fue objeto de una importante reforma; se creó el Instituto Superior de Humanidades, establecimiento en que se impartía una enseñanza de especialidades y de ramos formativos de carácter general; después de tres años de estudios en este plantel, se ingresaba a las Escuelas Profesionales existentes, vale decir, al Instituto Pedagógico y al Instituto de Educación Física y Técnica.

Esta reforma fue concebida, en gran medida, con el fin de quitar a la Facultad su carácter rigurosamente profesionalizante; incluso se intentó que

en ella hubiera estudios académicos paralelos y complementarios de los profesionales. Por eso es que al término de los estudios y previa rendición de los exámenes de grado, se otorgaban la licenciatura en Filosofía con alguna mención y el título de Profesor de Estado en alguna asignatura.

La reforma de 1933, puesta en práctica desde 1934, fue un tanto prematura aunque teóricamente bien fundamentada, no se ajustaba, sin embargo, a la realidad. Por imperativos económico-sociales, quienes ingresaban al Instituto Superior de Humanidades lo hacían por motivaciones profesionales de carácter pedagógico; este plantel no pudo poseer entonces objetivos propios ni fines específicos. Contribuyó a malograr esa reforma el hecho de que ella no hubiere excedido al ámbito de la Facultad, de que no hubiera formado parte de un proceso general de reforma universitaria, ni que hubiera emanado de una concepción de política universitaria integral elaborada teniendo a la vista a la Universidad de Chile en su conjunto.

La verdadera personalidad del Instituto Superior de Humanidades y una serie de circunstancias que no es del caso recordar, provocaron el gran movimiento de 1945; profesores y alumnos plantearon otra vez la reforma de la Facultad. El Consejo Universitario dispuso su reorganización designando como Decano interventor a don Guillermo del Pedregal. A raíz de este movimiento se suprimió el Instituto Superior de Humanidades; la Facultad volvió a desarrollar sus actividades centrada en sus dos tradicionales organismos: el Instituto Pedagógico y el Instituto de Educación Física. Otra vez se procedió prescindiéndose de una política universitaria de carácter general.

A pesar de su apariencia regresiva y de sus alcances limitados, el movimiento de 1945 tuvo la virtud de poner en marcha fuerzas de distinto tipo que favorecieron la renovación, progreso y expansión de la Facultad; a partir de ese momento, entró a vivir una nueva fase en su desarrollo.

En esta fase, que se prolongó con impulsos decrecientes hasta fines de 1967, la Facultad experimentó muy notorios cambios que le han dado la forma y el contenido que actualmente tiene.

Desde luego, materialmente fue instalada en las sedes que hoy ocupa; junto a los Pabellones del antiguo Instituto Inglés, se construyeron nuevos edificios y residencias para estudiantes.

Sus fundaciones se tornaron más amplias y completas. Su antigua actividad docente de carácter profesional orientada exclusivamente a la formación de profesores de enseñanza media, se enriqueció; al lado de sus dos grandes escuelas, surgieron otras nuevas como las de Periodismo, Psicología, Sociología, Educación de Párvulos, Bibliotecología, Sección de Kinesiterapia o el Instituto Pedagógico de Valparaíso. La Facultad pudo haber contado con otras Escuelas; por ejemplo, cuando se proyectó la de Geología, hubo el propósito inicial de establecerla en ella y sólo factores subalternos y por tanto subsanales, lo impidieron.

Este crecimiento de la Facultad no fue producto del azar ni de condiciones fortuitas. Por su naturaleza misma, por la variedad de disciplinas que en ella se cultivan, así como también por su temprana organización departamentalizada, la Facultad fue, dentro de la Universidad, el único campo apto para que tales escuelas pudieran surgir y alcanzar desarrollo.

En los últimos años, por otra parte, el proceso de formación de nuevos tipos de profesionales se ha acentuado. En el área pedagógica, además de profesores de enseñanza media, se forman educadores de párvulos y de enseñanza básica, orientadores, supervisores, educadores de deficientes mentales y de sordomudos; en otros campos se forman geógrafos, arqueólogos, periodistas, psicólogos, sociólogos, bibliotecarios, etc. En resumen, hasta 1945 se formaban unos 12 profesionales (profesores de diversas asignaturas), mientras que hoy se forman poco más de 30 tipos de profesionales, de los cuales alrededor de 20 son profesionales de la educación. En la actualidad, se divisan posibilidades para establecer, ya el año próximo, estudios que habiliten para el ejercicio de unas 12 profesiones nuevas, entre ellas ecólogos,

entomólogos, intérpretes, educadores de adultos, profesores de Educación para la vida Familiar, expertos en programas de radio y televisión, educadores para ciegos, etc.

También en los últimos años, la docencia ha dejado de ser exclusivamente profesionalizadora; ha adquirido cierta dimensión, la docencia que persigue fines puramente académicos destinada a atender a un contingente de alumnos —relativamente reducido todavía— que busca sólo los grados académicos de Licenciado y Doctor. Se espera, para el futuro inmediato, que el reglamento general de la carrera académica establezca el requisito indispensable de que el personal agregado a la docencia realice estos estudios académicos de tal manera que para alcanzar los niveles docentes y de investigación superiores se esté en posesión de los grados de licenciado y doctor.

En los últimos dos decenios se ha desenvuelto la investigación científica, tanto en las llamadas ciencias del hombre como en el de las ciencias naturales; para cumplir estas funciones, existe alrededor de una docena de organismos científicos en los que trabaja sobre un centenar de investigadores. Muchos de estos centros han alcanzado alto nivel, por lo que gozan de gran prestigio y aun de reputación internacional; otros, justo es reconocerlo, se encuentran sólo en sus fases iniciales de desenvolvimiento, pero encierran potencialidades suficientes para alcanzar un punto de trabajo altamente creador.

Debe reconocerse, por otra parte, que en estas materias no hubo conveniente planificación; por ello se produjeron ciertas duplicaciones o bien organismos que surgían no fueron convenientemente vertebrados con otros existentes. Hubo también iniciativas que tuvieron buen comienzo pero que, por contingencias evitables, se frustraron; tal ocurrió con centros que realizaban estudios en ciertos campos de la física y que fueron paralizados hasta el punto de que incluso valioso instrumental y destacados profesores fueron trasladados a otras Facultades.

La Facultad, además, comenzó a asumir responsabilidades con sus egresados; a esto respondió la creación de la Escuela de Graduados la que, sin embargo, adolece de serios defectos en su organización y en su orientación, por lo que se ha circunscrito primordialmente a formar especialistas en el campo pedagógico.

Igualmente la Facultad encaró con acierto algunos problemas que afectaban a sus alumnos; de ahí que llegara a ser la primera Corporación en la Universidad dotada de residencias estudiantiles dentro de su propio ámbito; bien saben los señores consejeros que funcionan cuatro internados con capacidad para 160 alumnos, lo que en la actualidad es del todo insuficiente; la Facultad necesita hoy un internado con capacidad mínima para 600 alumnos.

Finalmente, la Facultad ha crecido, en cuanto a volumen de alumnos, con una rapidez o con un ritmo mucho mayor que el de cualquiera otra Corporación universitaria, hasta el punto de que hoy cuenta con más de 7.500 alumnos.

Es preciso señalar que todas las nuevas actividades que la Facultad realiza, que la expansión interna y diversificación que en ella se ha operado, han tenido lugar en un ambiente de gran modestia material. Con un muy legítimo orgullo y con voz muy alta y segura puedo decir que la Facultad no ha esperado reunir las condiciones materiales óptimas para acometer importantes tareas que le señalaba la necesidad social; nuestra conciencia de maestros sensibles a los imperativos de nuestra época y a los requerimientos de un país como el nuestro que necesita desarrollarse, nos ha llevado a asumir patrióticas responsabilidades sin detenernos a exigir previamente ciertos requisitos indispensables; por eso, nunca nuestra Facultad negará matrícula a un estudiante invocando la razón de que no hay cabida para él.

Repito, la Facultad se ha desenvuelto en un ambiente de extrema austeridad y hasta de pobreza, pero ha sabido cumplir meritoriamente altas mi-

siones. En cierto modo ha sido poco exigente en materias presupuestarias; por ello es que a pesar de las medidas correctivas que se han tomado especialmente durante el actual período rectoral, todavía la Facultad no participa en la proporción que le corresponde del presupuesto global de la Universidad; nuestras pobreza y limitaciones son de tal magnitud, que debo decir francamente algo: un aviso que publicó hace días la Facultad de Ciencias ofreciendo becas mensuales de hasta seis sueldos vitales para quienes hagan estudios de Matemáticas, suena en mi Facultad como un verdadero escarnio; señores Consejeros; ¿cómo no va a ser así, si tenemos profesores de alta calificación científica, muchos de ellos con entrenamiento en el extranjero, que no ganan más allá de E⁹ 1.500 mensuales?

Estos hechos, como lo relataré en otra oportunidad con mayor detalle, han engendrado agudísimos problemas que es menester encarar y resolver con rapidez.

En 1960, siendo Decano nuestro Rector, se comprendió que había llegado el momento de dar una adecuada organicidad a las actividades de la Corporación. Ese fue el objetivo que se tuvo a la vista con la reforma puesta en práctica a partir del año 1961. En síntesis, de acuerdo con esa reforma se crearon dos bien definidas áreas de estudio:

a) Una estaba integrada por los tres Departamentos Centrales, los que a través de sus Secciones, impartían enseñanza en disciplinas especiales y también se ocupaban de lo que pudiera llamarse formación cultural de carácter general. Esta enseñanza habilitaba para ingresar a las escuelas profesionales.

b) La segunda área la componían escuelas profesionales, donde se impartían los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el competente ejercicio de diversas profesiones.

El esquema teórico de la reforma de 1961 fue correcto y representó una más madura concepción de la Facultad y aun de la Universidad. Sin embargo, los principios que se manejaron no fueron aplicados integralmente y hasta sus últimas consecuencias lógicas. Por otra parte, tampoco se sincronizó con una remodelación integral de la Universidad; antes por el contrario, desde 1961 hasta hoy se tomaron algunas iniciativas que contrariaban los criterios de la reforma de 1961 y que fueron aprobados por este Consejo Universitario; así, se creó el Instituto o Escuela de Ciencias y luego la Facultad de Ciencias, en circunstancias que el alero natural de estas actividades estaba dado en la Facultad de Filosofía; del mismo modo, surgió el Centro de Estudios Humanísticos en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con lo cual se prescindió de la orgánica y natural relación académica de esta Facultad con la de Filosofía; y así, podrían mencionarse otros ejemplos reveladores de que en el Consejo Universitario no hubo una concepción clara respecto de la unidad intrínseca de la Universidad y de que todas sus partes constituyen un todo que debe funcionar armoniosamente trabado.

El hecho de que la reforma de 1961, a pesar de sus innegables méritos teóricos, quedó a medio camino. Desde luego, cada Departamento Central que fue concebido como el punto de partida de tres o cuatro grandes Facultades, quedó reducido a la condición de un mecanismo meramente administrativo con el rango de Escuela Universitaria. Y estas particulares escuelas tenían bajo su tuición Secciones muy variadas, algunas de ellas de gran magnitud, con tantos o más alumnos que los que cuentan Escuelas de otras Facultades o aun otras Facultades completas; he aquí algunos ejemplos: la Sección de Historia y Geografía llegó a tener en 1967, 515 alumnos, es decir, 200 alumnos más que la Escuela de Agronomía y casi cinco veces los que tuvo toda la Facultad de Ciencias; la Sección de Química 367 alumnos, lo que significa más de la mitad de los que tuvo la Escuela de Química y Farmacia y tres veces más que los que tuvo la Escuela de Geología; la Sección de Francés, con 192 alumnos, excedió en matrícula a Ingeniería Forestal, a Tecnología Médica y a Obstetricia; y para qué seguir, señores Consejeros. Entre paréntesis, debo informar que mientras los Jefes de las

Secciones mencionadas anteriormente desempeñaban y desempeñan todavía sus funciones gratuitamente, los directores de escuelas en otras Facultades suelen tener rentas bases anuales ascendentes a 18.000 y tantos escudos superiores incluso a la renta del señor Rector, más o menos semejante es la renta del Jefe del Departamento de Estudios Humanísticos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. No necesito referirme a los estados de ánimo generados por tales situaciones.

Lo lógico hubiera sido que a las Secciones se hubiera dado la calidad de departamentos y que, como tales, hubieran gozado de las atribuciones que universalmente se reconocen a estos organismos.

Por otro lado, los Jefes de esos gigantescos departamentos centrales —verdaderas Facultades en el hecho— se alzaban como autoridades intermedias que obstruían la comunicación de las Secciones con las autoridades superiores de la Facultad y que subordinaban a las Secciones dejándolas sin posibilidades efectivas para tomar decisiones o para influir eficaz y orgánicamente en la marcha de la Facultad.

Las situaciones reseñadas tuvieron negativas repercusiones en el trabajo general de la Facultad y originaron multitud de problemas de diversos géneros tanto de carácter académico como administrativo, teniendo estos últimos incidencia directa en los primeros.

Desde otro punto de vista, la reforma de 1961 no pudo establecer ningún tipo de relación viva, permanente y eficaz entre la docencia y la investigación. Los institutos o centros continuaron desenvolviéndose desconectados del quehacer cotidiano de la Corporación, como apéndices que no funcionaban dentro de ella y que estaban allí como pudieron haber estado en cualquiera otra parte. Los investigadores continuaron siendo "ciudadanos universitarios" de segunda clase; esto es, a pesar de la importancia de sus funciones, no se les reconocía capacidad de decisión en asuntos que interesaban a la Facultad en su conjunto y a la Universidad en general.

Por último, la reforma de 1961 no pudo avanzar con agilidad en la formulación de nuevos objetivos de la Facultad. No contempló, por ejemplo, el funcionamiento regular de actividades de extensión; tampoco organizó nada en materia de perfeccionamiento de los egresados; esto último, unido a la escasez de recursos materiales, ha determinado que el Ministerio de Educación tomara en sus manos labores que la Facultad estaba en condiciones de acometer; prueba esta afirmación el hecho de que el Ministerio haya debido recurrir a numerosos profesores de la Facultad para que colaboraran en las tareas del Centro Nacional de Perfeccionamiento.

A fines del año pasado, concretamente a partir del mes de septiembre, materializó en la Facultad un vigoroso e incontenible movimiento promovido por estudiantes y al que se acoplaron espontáneamente profesores, investigadores y personal agregado a la docencia. Fue este un movimiento de carácter universitario, desprovisto en general de todo alcance subalterno, aunque naturalmente se exteriorizaron a través de él actitudes de impaciencia y hasta de agresividad.

Los antecedentes de este movimiento —que permanece en pie y que ha incrementado sus fuerzas— son múltiples y complejos.

En uno de sus aspectos, arrancaba de la defectuosa estructura académica, de las graves limitaciones materiales de la Facultad. A ellos se agregó otro que llegó a provocar generalizado malestar y aun irritación; me refiero a la gran concentración de atribuciones en manos del Decano y la consiguiente marginación de casi la totalidad de los componentes de la Corporación en el manejo de los asuntos concernientes a la Facultad. En una palabra, había carencia de democracia interna y los factores vitales de la Facultad, los que aseguraban su funcionamiento y desarrollo eran meros peones de trabajo. Por estas razones, el movimiento que cristalizó en 1967, aparece dotado de raíces antiguas; se estaba generando desde hacía mucho tiempo, pues eran hondos y añosos los elementos que lo configuraban.

En otro de sus aspectos, el movimiento se nutrió de todos los elementos que conmovieron la vida universitaria nacional el año pasado en busca de la reforma universitaria. Bien conocemos las manifestaciones, que yo califico de dramáticas, que tuvo el movimiento reformista universitario; y bien sabemos también de sus raíces. Está claro para nosotros que las estructuras universitarias han hecho crisis; es preciso remozarlas, cambiarlas en todos sus niveles, modernizarlas y enriquecerlas con el aporte creador, la iniciativa y el afán de progreso de todos los componentes de la comunidad universitaria. No se trata sólo de cambiar reglamentos o retocar estatutos; se trata de ir más a fondo; lisa y llanamente hay que remodelar la Universidad en su conformación material, en su espíritu y en su funcionamiento. Queremos una Universidad más ágil y dinámica, que se proyecte benéfica-mente sobre todo el conglomerado social y que contribuya con la máxima eficacia al progreso de nuestra Patria. Y hay algo de interés, que los miembros de este Consejo no podremos jamás olvidar: son los conceptos con que el excelso Andrés Bello señaló los fines de la Universidad de Chile; él dijo: 'La ley que ha establecido la antigua universidad sobre nuevas bases, acomodadas al estado presente y a las grandes necesidades de Chile, apunta ya a los grandes objetos a que debe dedicarse este cuerpo. A la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas se abre un campo, el más vasto, el más susceptible de aplicaciones útiles. Lo habéis oído: la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales... La Universidad estudiará también las especialidades de la sociedad chilena bajo el punto de vista económico, que no presenta problemas menos complejos, ni de menos arriesgada resolución. Porque en este, como en otros ramos, el programa de la Universidad es enteramente chileno; si toma prestadas a la Europa las deducciones de la ciencia, es para aplicarlas a Chile. Todas las sendas en que se propone dirigir las investigaciones de sus miembros, el estudio de sus alumnos, convergen a un centro: la Patria'.

Pero hay algo más señores Consejeros: movimientos de reforma como el que sacuden nuestra vida universitaria y nos obligan a los miembros de este Consejo a actuar en posiciones de vanguardia, se están produciendo en muchos países. Sólo ayer, "El Mercurio" daba cuenta de lo que aconteció en Italia, la cuna de las universidades en Occidente. He aquí algunas citas de una información cablegráfica:

"Los sangrientos choques —200 heridos— que conmovieron a la capital italiana el 1º de marzo han terminado por convertirse en verdaderos tumultos...

"La casi totalidad de las Universidades italianas han sido afectadas por el movimiento: 19 siguen aún ocupadas. En Turín los ocupantes rompieron los crucifijos colgados de los muros de los anfiteatros y construyeron gigantescas barricadas de mesas y bancos antes de ser expulsados por la policía. Los dirigentes de los estudiantes turinenses son Carlo Dona Cattin, hijo de un Diputado Demócratacristiano, Secretario de Estado en el gobierno actual y Luigi Bobbo hijo de un Profesor de Filosofía del Derecho de la misma Universidad".

Se agrega en la información que los incidentes descritos han sido un choque brutal para los italianos que desde hace diez años, "se acomodaban más o menos bien con la existencia de un problema universitario". Y ¿en qué consiste este problema? sigamos leyendo:

"En principio se trató de una protesta muy justificada contra el lamentable estado de la Universidad. Como en todos los países europeos, el número de estudiantes ha aumentado, mientras que los locales siguen siendo los mismos. La Universidad de Roma constituida por el régimen fascista para 18.000 estudiantes, tiene hoy 70.000. 300 alumnos se aglomeran en una sola sala para escuchar al profesor. La situación de los estudiantes de Ciencias es peor aún: faltan laboratorios y los trabajos prácticos quedan reducidos a la mínima expresión. Hay también escasez de profesores, 2.000 catedráticos en toda Italia, lo que origina total carencia de relaciones entre éstos y los alumnos. Por últi-

mo, el problema de los programas: vetustos, no especializados, atomizados en 20 o 25 exámenes. Los estudiantes piden la especialización y la modernización de los estudios y que al terminar éstos puedan empezar a ganarse la vida. Los que siguen carreras científicas, quieren durante el 1º año ser iniciados en la investigación”.

Procesos como los que sacuden la vida universitaria italiana o chilena se manifiestan en otros países; es posible observarlos en Francia con caracteres muy análogos a los que tiene en Chile; también se están produciendo en centros de enseñanza superior de Inglaterra, Alemania Federal y España; y aun, bien se sabe existen en Estados Unidos; en este último país, muchos jóvenes plantean la necesidad de alterar anquilosadas estructuras, se incorporan activamente a grandes movimientos de opinión que se forjan frente a problemas político-sociales, e internacionales concretos y no son pocos los que protestan por la vía del escapismo adhiriendo a ese modo de vida representado por los “hippies”; bien se sabe, todavía, que aun numerosos cate-dráticos se suman y aun encabezan estas manifestaciones del inconformismo universitario norteamericano.

Todos estos son hechos que no pueden pasar inadvertidos para nosotros.

Resumo, señores consejeros, diciendo algo que es esencial: el movimiento de Reforma de la Facultad de Filosofía y Educación, no es algo improvisado ni postizo; tampoco es producto de una acción estudiantil irresponsable o de unos cuantos profesores que puedan ser mirados como ideólogos predicadores de cosas apocalípticas; finalmente no es un movimiento circunscrito a una fracción insignificante de la Universidad de Chile que aspira a obtener relevancia a través de infundado estrépido. Nada de eso señores Consejeros. Es un movimiento de auténtica Reforma que supera con mucho los objetivos de reformas fragmentarias como las de 1933, 1945 y 1961, que entronca con un vasto movimiento nacional en pro de la reforma universitaria que recoge aspiraciones expresadas responsablemente por el movimiento estudiantil organizado de Chile y de muy vastos contingentes de profesores, investigadores y agregados docentes y que, por una especie de fatalidad histórica o signo de los tiempos cruciales que vivimos, está también enlazado con los movimientos reformistas que se manifiestan en todas partes con decisión y energía.

Sólo situados en esta perspectiva, señores Consejeros, perspectiva que es realmente histórica, sólo si abandonamos el apego a las cosas vigentes y que la mutación social torna ineficaces, podremos los miembros de este H. Consejo dar un paso adelante, contribuir al engrandecimiento de nuestra Universidad y, lo que es de mayor importancia, prevenir, como es nuestra obligación, con criterio universitario, situaciones que nadie en este Consejo Universitario desea se produzca. Creo, señores consejeros, y permítanme que lo diga con toda franqueza y con toda responsabilidad que en la Casa de Bello, cuya dirección compartimos, ha llegado la hora de la reforma. Y me corresponde el honor de ser portavoz de estas aspiraciones de reforma que arraigaron en la Facultad de Filosofía en razón de lo que ésta es por esencia; en un acto solemne presidido por nuestro Rector y en que estuvo S. E. el Presidente de la República, me permití recalcar que es mi Facultad inquieta como el espíritu y escéptica ante cosas transitorias; pues bien esa inquietud de altísima jerarquía y ese escepticismo que busca cosas fundamentales, es lo que ha llevado a la Facultad a colocarse en la posición que he señalado.

Como efecto de los estados de cosas descritas, la Facultad entró en una situación de crisis profunda que exigía la adopción de medidas rápidas, eficaces y creadoras para conjurarla o resolverla. Ante estos hechos, el claustro de la Facultad procedió a designar una Comisión mixta de siete profesores y siete alumnos para resolver los problemas planteados. En sesión celebrada el día 2 de octubre, el claustro aprobó las formulaciones hechas unánimemente por la mencionada comisión y acordó que ellas fueran urgentemente sometidas a la consideración de este H. Consejo. Aquí dichos planteamientos no encontraron favorable acogida; sólo se procedió a designar una Comisión

a la que se encomendó la tarea de elaborar un proyecto de reglamento de la Facultad.

Esta decisión del H. Consejo precipitó los acontecimientos. Los estudiantes se declararon en huelga y ocuparon los locales de la Facultad; hubo visibles manifestaciones de malestar por parte de profesores, investigadores y personal agregado a la docencia. En estas circunstancias, el Decano señor Heise se vio forzado a renunciar; en ese clima de profunda conmoción, me atreví a asumir el cargo para el que me honró el señor Rector. Tomé esa decisión guiado por mis anhelos reformistas y contando para ello con el respaldo de ese gran segmento de la comunidad universitaria que es la Facultad de Filosofía y Educación. Tomé también esa determinación seguro de que contaría con la activa asistencia y la comprensión del señor Rector y de todos los miembros de este H. Consejo.

En mi Facultad, las cosas no quedaron solo en punto. De hecho se empezó a vivir la reforma; tal vez se cometieron algunos errores, quizás no hubo de mi parte suficiente pericia ni adecuada sabiduría para encauzar las cosas; en todo caso, hubo el máximo de justicia para proceder, funcionó una adecuada democracia universitaria, la ecuanimidad presidió en general los actos de todos; y, lo que es más importante, se estableció un ordenamiento o una forma de convivencia que la experiencia de seis meses ha demostrado como indiscutiblemente superior al ordenamiento que existió.

Recuerda este H. Consejo que a raíz de lo que sucedía en la Facultad, el Decano señor Velasco hizo una intervención denunciando hechos que, a mi juicio, contrariaban la ley, que eran dañinos y que socavaban la jurisdicción en la vida universitaria; por estos motivos, el Decano señor Velasco pidió que se designara una Comisión de Decanos para que investigara los hechos y restableciera el orden en mi Facultad. El H. Consejo, requerido por el entonces Presidente de la Federación de Estudiantes y a instancias mías, no dio curso a la demanda del señor Velasco. En esa oportunidad expresé que la Facultad de Filosofía vivía el tránsito desde un orden institucional caduco e ineficaz hacia otro nuevo que aparecía preñado de posibilidades positivas; hice notar también que esperaba que tal tránsito fuera breve y que, finalmente, surgiría el ordenamiento nuevo que todos deseábamos.

Señores Consejeros; ese tránsito aún no ha terminado; en todo caso, durante él se ha venido conformando la obra gruesa de una nueva Facultad que satisface nuestros anhelos y que, con muy legítimo orgullo, califico como la mejor y más audaz experiencia de reforma auténtica que ha vivido la Universidad en muchos años; pareciera como que un nuevo y vivificador aire comenzara a soplar donde prevalecían el desaliento y la frustración. Esa experiencia, una vez institucionalizada, desenvuelta dentro de adecuados marcos jurídicos y dotada de una serie de reglamentos, dará paso, ciertamente, a una organización poseedora de muchos mejores atributos que las organizaciones universitarias existentes.

La comisión designada por este H. Consejo comenzó sus labores a mediados de octubre. Después de muy extensas deliberaciones, preparó un anteproyecto de reglamento que fue sometido a la consideración del claustro de la Facultad a principios de diciembre; el claustro, a su vez, deliberó largamente y por fin dio su aprobación al documento que está en manos de los señores Consejeros.

¿Cuáles son las ideas matrices de este proyecto?

1. En primer lugar, él contiene disposiciones que no se ajustan a los términos de la legislación universitaria vigente y que aun antagonizan con ella. Era obvio que tal cosa sucediera si se tienen en cuenta los conceptos que ya he expresado en otra parte de esta exposición.

El criterio de la Facultad estuvo presidido por la idea de que no era posible renovar una corporación universitaria ateniéndose a la actual legislación, sino que era preciso ir modelando pautas para una nueva legislación universitaria. Por ello es que mucha parte del contenido de nuestro proyecto

tiene el carácter de proposiciones concretas que se formulan en relación al nuevo Estatuto Universitario que debatimos. En todo caso, hay una cuestión previa y de fondo que debe dilucidarse: hasta donde lo caduco, lo que parece, debe regir lo nuevo que surge y no decir al revés que esto debe prevalecer absolutamente sobre aquello. Comprendo perfectamente que esta es una manera aparente antijurídica de apreciar las cosas; pero también comprendo que es un modo sociológico e históricamente correcto de verlas. Por lo demás, al pensar así, estábamos en una posición moralmente justa. Todo el mundo reconoce que la actual legislación universitaria, dictada hace cerca de cuarenta años cuando la vida de la sociedad chilena era muy distinta de lo que es ahora, ha perdido validez y por ello es que precisamente este H. Consejo se encuentra abocado a la tarea de elaborar un nuevo estatuto para la Universidad y anhela una ley moderna que rija la enseñanza superior del país.

A mayor abundamiento, puedo decir que cualquiera Facultad que inicie su reforma ahora, tendrá forzosamente que adoptar criterios análogos a los que se han adoptado en la Facultad de Filosofía.

Lo dicho no significa que deseamos una legislación especial para la Facultad de Filosofía. No puede suponerse que tal absurdo haya pasado por nuestra mente. Tampoco significa que asumamos una actitud de subversión frente a un orden de cosas dado; porque no hemos hecho esto, es que el proyecto cuya discusión se inicia ahora se debatió y aprobó dentro del claustro de la Facultad tal como él está estatuido actualmente y en un ambiente perfectamente normal; por ello mismo es que lo sometemos respetuosamente a la decisión de este H. Consejo exponiendo con la mayor claridad posible nuestro pensamiento y nuestros objetivos; queremos discutir aquí puntos de vista, queremos que se comprenda nuestra sana intención progresista y hasta patriótica y, por supuesto, anhelamos fervientemente que nuestras tesis lleguen a ser compartidas por los señores Consejeros; si tal cosa sucediera, este Consejo demostraría de modo fehaciente que está a la altura de las grandes responsabilidades que le corresponden. Más todavía, y esto lo recalco, el proyecto en estudio fue aprobado por la mayor Facultad de nuestra Corporación y una parte substancial de sus disposiciones logró el consenso.

II. En segundo término, el proyecto aborda y resuelve una serie de asuntos internos propios de la Facultad en consonancia con nuevos criterios que una larga experiencia interna y aun experiencias internacionales demuestran aconsejables. He aquí algunos:

1. Mediante la supresión de los Departamentos Centrales, se da rango superior a las antiguas secciones, las que adquieren la jerarquía de departamentos; éstos constituyen un conjunto de cátedras afines, según lo hemos establecido en el proyecto de Estatuto en discusión. Con esta resolución, se lleva hasta un lógico término el criterio que inspiró a la reforma de 1961.

2. Se integra la investigación con la docencia dentro de los departamentos o escuelas, aunque se toman medidas para que ni el área científica se subordine a la docente, ni ésta a aquélla. Esta resolución corrige una deficiencia de la reforma de 1961 y abre fecundas posibilidades para que la investigación y la docencia se enriquezcan recíprocamente.

3. Se mantienen las escuelas profesionales. Entre éstas, hay una a la que se concede un rango particular: me refiero al Instituto Pedagógico; éste de ser una escuela simple, para convertirse en una entidad compleja, de la que forman parte varios organismos enumerados en el artículo 3º del proyecto.

La conformación un tanto extraña que adquiere el Instituto Pedagógico fue producto de un compromiso con profesores de un plantel que aspiraban a constituir una Facultad de Educación. Junto con rechazar esta fórmula, se rechazaron otras, como por ejemplo, la de dar formas a un Departamento de Pedagogía que agrupara a todas las cátedras generales de esta especialidad, de-

jando a las escuelas respectivas sólo aquellas actividades docentes que las diferencian entre sí.

4. Se establece una organización de la cátedra que armoniza con los criterios establecidos en el proyecto de Estatuto Universitario.

5. Contiene los criterios fundamentales conforme a los cuales se ha de elaborar un reglamento general de la carrera académica. En este sentido, me es grato informar que se encuentran bastante adelantados los estudios que materializarán tal reglamento. Dicho sea de paso, entre esos criterios, se establece que deben hacerse funcionar los mecanismos apropiados para que las designaciones de personal docente y de Investigación sean hechas sin recurrir a procedimientos electorales; nos parecen tan viciosos los que actualmente existen como los análogos que puedan establecerse en el futuro.

6. Se fusionan varios institutos o centros de investigación con el fin de aprovechar mejor recursos humanos y materiales, racionalizar su funcionamiento y evitar innecesarias y onerosas duplicaciones.

Con las disposiciones reglamentarias relativas a los puntos indicados, se espera perfeccionar la estructura académica de la Facultad, hacer más racional su desarrollo y, lo que es más importante, habilitarla mejor para que pueda entrar en una nueva fase de progreso que le permita ocupar en plenitud el alto sitio que le corresponde en la Universidad de Chile y tener en la vida cultural chilena un papel mucho más relevante y dinámico del que hasta ahora le ha correspondido.

III. En otro aspecto, el proyecto de reglamento cuyo estudio se iniciará, tiende a democratizar la Corporación. Concretamente se orienta a lograr los siguientes objetivos que se engloban en el concepto democratización.

1. Radicar mejores responsabilidades de gobierno y administración en organismos colegiados más bien que en autoridades personales; en este sentido, el Consejo Superior de la Facultad, los Consejeros Generales de Departamentos y de Escuelas, así como también los consejos de docencia y de investigación, aparecen dotados de una suma importante de funciones.

2. Conceder participación activa al mayor número posible de componentes de la comunidad universitaria que es la Facultad, en los organismos colegiados. Por ello es que se plantea que en estos organismos participen, con derecho a voz y voto, los profesores de distinta categoría y los investigadores, representantes del personal agregado a la docencia y a la investigación, y representantes estudiantiles.

3. Extender a los cargos de dirección de escuelas, departamentos e institutos el principio de electibilidad que rige para los cargos de Rector de la Universidad, decanos, y secretarios de Facultad. Exactamente las mismas razones que fundamentan la elección de personas que sirven tan altas funciones, son las que sirven de base a la elección de los directores mencionados; no se divisa ninguna razón lógica para considerar malo en unos casos lo que es bueno en otros. Por lo demás, según el reglamento de 1961, los Jefes de Sección eran elegidos y duraban tres años en sus cargos.

4. En cuanto a la participación estudiantil, la Facultad por abrumadora mayoría se pronunció en el sentido de conceder a los estudiantes una representación que equivalga al 25% del total de miembros de cada consejo y del claustro de la Facultad y reconoció a los representantes estudiantiles el derecho a que participen con voz y voto en todo orden de asuntos, incluso en la elección de autoridades.

En este orden de cosas, la decisión de la Facultad no emana de razones imprevistas fútiles o arbitrarias. Nada de esto; midió en todos sus alcances la resolución que tomaba.

En primer término, por su propia experiencia histórica la Facultad reconoce la enorme importancia del movimiento estudiantil. Por lo que se señaló al comienzo de esta intervención, se tiene plena conciencia de que muchos de los cambios positivos que en ella han tenido lugar, arrancaron primordialmente de acciones del estudiantado. Si éstas han tenido y tienen gravitación, no se

observan razones valederas para no institucionalizarlas y asignarles la responsabilidad que les corresponde y que, de hecho, han ejercido.

En segundo lugar, la representación estudiantil con derecho a voz y voto en todo orden de asuntos, incluida la elección de autoridades, constituye un elemento llamado a corregir situaciones que emanan del defectuoso sistema institucional de la Corporación y que, en la Facultad, contribuyó directamente a generar agudas cuestiones. En efecto, si bien los estudiantes representan un elemento un tanto transitorio en la Universidad, tienen precisamente por su transitoriedad mayor libertad para juzgar y apreciar las cosas universitarias que los elementos universitarios permanentes; éstos, por poseer este carácter, consciente o inconscientemente, dan origen a intereses que tienden a solidificarse, a convertirse en los clásicos intereses creados suelen hasta perturbar la marcha de la Corporación impregnándola de un conservantismo reñido con el dinamismo permanente que debe caracterizar a la Universidad.

En tercer lugar, la Facultad se ha pronunciado por una representación equivalente al 25% por cuanto esta cantidad es significativa sin alcanzar a ser decisiva y, además, porque le pareció más adecuado fijar una representación uniforme en todos los organismos colegiados de distinto nivel, que fijar cantidades distintas y por tanto arbitrarias para cada uno de ellos.

Recalco que la decisión de establecer la representación estudiantil en la forma y cantidad indicadas contó con una aprobación absolutamente mayoritaria; fue sancionada en una sesión del claustro de la Facultad con el voto conforme de casi el 70% de los asistentes a ella.

Hago notar que entre las situaciones transitorias que ha vivido la Facultad en los últimos meses, está la participación estudiantil en la forma y cantidad expuesta, en todos los consejos de escuelas y departamentos; de estos consejos así constituidos emanan las proposiciones para designar jefes de escuelas y departamentos. Hago notar, por otra parte, que en estas actividades han participado estudiantes de toda filiación política y sobre esta base se han designado jefes que representan todas las tendencias. Finalmente, me complace en reconocer que no obstante algunas imperfecciones derivadas principalmente de la falta de adecuadas normas reglamentarias, la actuación estudiantil en general ha sido sana, ponderada y creadora.

En el concepto de la Facultad, expresado hace algunos días por la unanimidad virtual del Consejo Superior compuesto por todos los directores de escuelas y departamentos, lo hecho en la Corporación tiene los caracteres de un hecho irreversible, avalado por una experiencia positiva. Estamos hondamente persuadidos y convencidos plenamente en lo dañino o pernicioso que sería hacer regresar las cosas al punto en que se hallaban en septiembre de 1967.

A propósito de estos hechos, quiero recordar al H. Consejo que en un proyecto de ley de enseñanza superior propuesto por el gobierno de Italia a ese país, se considera la participación de los estudiantes en las decisiones académicas; tengo entendido que algo semejante está planteado en Francia y según algunas informaciones que he recibido, en algunas universidades de la República Federal Alemana se considera la misma posibilidad. Como se puede apreciar, nuevos conceptos, depurados de errores pasados, y adecuados a nuevas realidades históricas se abren camino en la vida universitaria internacional.

iv. Finalmente, desde otro ángulo, el proyecto de reglamento sometido a la consideración de los señores consejeros, contiene un enunciado de los fines que persigue la Facultad de Filosofía y Educación. Estos, más amplios y ricos en contenido, se encaminan a permitir una expansión en el radio de influencia de la Corporación, con lo que podrá cumplir con mayor eficacia las importantes responsabilidades que le incumben.

v. Aparte de lo dicho, debo agregar que en la Facultad estamos muy lejos de operar con estrechos conceptos de casillas o compartimentos cerrados. Concebimos a la Facultad como un conjunto de organismos abiertos, aptos para actuar coordinadamente y enlazar su actividad. Del mismo modo concebimos a las Facultades como entidades estrechamente unidas, cada una de las cuales entrega

y recibe a/y de las otras todo lo que sea necesario. Nuestra aspiración máxima consiste en que la Universidad se convierta en una auténtica comunidad académica en que gradualmente se borren las fronteras que establecen diferencias entre una Facultad y otra y que hacen de estas corporaciones entidades carentes de todo contacto y hasta ajenas entre sí. La Facultad de Filosofía y Educación se siente perfectamente preparada para un cambio tan sustantivo en la conformación de la Universidad como el que preconiza; más aún: propicia la fusión de Facultades afines en corporaciones académicas más vastas.

Señor Consejeros: el proyecto de reglamento que la Facultad somete a la consideración de este Consejo se proyecta más allá del ámbito de la Corporación que lo ha elaborado. Ya he dado las razones que la mueven a ella. Por otra parte, este proyecto no está diseñado para el presente, toda vez, que la Facultad se ha colocado mirando hacia el futuro que es lo realmente valioso. Es decir, para nosotros, este proyecto tiene carácter precursor, llamado a abrir compuertas a una Universidad mejor estructurada, más democrática, permeable con mayor intensidad a las necesidades y aspiraciones de la nación, que desempeñe, desde las esferas que le son propias, un papel preponderante en el progreso del país y en la conquista de un destino mejor para nuestro pueblo. Deseamos una Universidad dinámica, sensible a las inquietudes de la época y apta para mirar con claridad hacia el futuro. Deseamos una Universidad que no dé las espaldas al pueblo con anacrónicos ademanes de ensimismamiento intelectual o académico, sino que sea capaz de llevar hasta los más elevados planos de la ciencia, del arte y de la habilitación profesional a grandes masas juveniles de nuestro pueblo, cuyos destinos hoy aparecen inciertos y cuyas potencialidades son desperdiciadas. Deseamos una Universidad que asuma con entereza y decoro las tareas rectoras que le pertenecen, en la que imperen el auténtico espíritu de la ciencia y el verdadero humanismo. Deseamos una Universidad bien dotada, moderna, poseedora de todos los recursos materiales, humanos y espirituales que le permitan dar las satisfacciones que reclama la sociedad que sacrificadamente la sustenta. Deseamos una Universidad que se perfeccione incesantemente, que se enriquezca con valiosos frutos y que destierre los remanentes de la rutina, los prejuicios, los empirismos y la acción empequeñecedora de intereses creados.

Y porque queremos todo esto, la Facultad de Filosofía y Educación, fiel a su esencia y a su naturaleza presenta un proyecto que rompe con actuales marcos jurídicos, preconizando con fervor y decisión la instauración de otros nuevos.

Señores Consejeros: les ruego me perdonen por haberme extendido más de lo necesario en esta exposición. Pero, como ya dije, la trascendencia del tema que estamos tratando y cuyo análisis y resolución coincide con el estudio que hacemos del nuevo Estatuto Universitario, me obliga a plantear con integridad el pensamiento que prevalece en la Facultad que me honro en dirigir.

Repito, señores, mis excusas.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, declara que la delegación estudiantil ha escuchado con extraordinario interés la muy brillante y documentada exposición del señor Decano Ramírez. Desea, a este respecto, hacer algunas consideraciones sobre ciertos puntos del proyecto que le merecen dudas o que, a su juicio, requieren de aclaraciones adicionales. Por lo mismo, no se referirá a todas aquellas materias en que hay completa coincidencia entre el pensamiento de la Facultad de Filosofía y Educación y la posición de la Federación de su presidencia.

Debe recordar, sin embargo, continúa el señor Navarrete, que la posición oficial de la Federación de Estudiantes sobre la materia en debate ha sido a menudo discrepante de la mantenida por las autoridades de la Facultad de Filosofía y Educación. Con todo, entiende la FECH que es su deber exteriorizar su solidaridad básica con la Facultad frente a la campaña de prensa, extraordinariamente mal intencionada, de que ésta ha sido víctima, y que obedece a motivaciones totalmente ajenas a lo propiamente académico.

Hay algunos puntos del proyecto, prosigue el señor Navarrete, en que su vi-

sión particular del problema difiere del enunciado reglamentario que se propone. Desde el punto de vista general, se ha formado la impresión de que la Facultad de Filosofía y Educación considera su reforma casi como un modelo de lo que debe ser la reforma integral de la Universidad, por lo que el proyecto que ahora se propone significaría avanzar pasos muy concretos hacia la reforma de las demás Facultades. Esta idea, por lo demás, es casi la medular de la exposición del señor Decano Ramírez. Frente a este planteamiento, su impresión personal, la del señor Navarrete, es diferente. Piensa que la Facultad de Filosofía y Educación sufrió una real estagnación en el proceso de su desarrollo orgánico, durante un período más o menos extenso. Y en este aspecto, ha permanecido a la zaga de las demás Facultades, o de un gran número de ellas. Así por ejemplo, en varias Facultades se inicia paulatinamente el proceso de departamentalización básica, que va adquiriendo carácter progresivo, al paso que en la Facultad de Filosofía y Educación este proceso se paraliza. La estructura orgánica de esta Facultad, pese a las reiteradas modificaciones que se le quiso introducir, permaneció fundamentalmente idéntica. Por lo mismo, piensa que algunas de las proposiciones contenidas en el proyecto que se propone constituyen un retroceso cierto frente al avance que en esas materias se ha alcanzado en la Universidad, o en algunas de sus Facultades. En lo que concierne a la nueva estructura que ahora se propone, prosigue el estudiante, piensa que también adolece de ciertas fallas que pueden perjudicar su funcionamiento. Básicamente, esa nueva estructura, lo que en lenguaje técnico podría denominarse el organigrama de la Facultad, consiste en una autoridad: el Decano, asesorado por un Consejo Superior de la Facultad. Componen éste los Directores de las unidades académicas dependientes de la Facultad. Inmediatamente por debajo de las autoridades superiores, se encuentran veinte organismos, Escuelas, Departamentos e Institutos Docentes, de una complejidad extraordinaria. Frente a esta estructura, le asalta una duda de tipo práctico inmediato: lo que en ciencia administrativa se denomina ámbito de control de la autoridad, esto es, la capacidad de una autoridad para supervigilar adecuadamente el desarrollo paralelo de una serie de instituciones. En el caso, el referido ámbito está ampliamente excedido, puesto que se trata de una organización horizontal demasiado extensa, con muy pocas etapas verticales, que si bien podría eventualmente contribuir a solucionar el problema de la comunicación con la autoridad decanal, genera una excesiva descentralización de la Facultad. Aclara que no está totalmente cierto de lo que ha afirmado pero es una duda de tipo técnico que cree debe exteriorizar.

Otra duda, ya más fundamental, continúa el señor Navarrete, la genera el proyecto al tratar las relaciones entre la docencia y la investigación. Tradicionalmente y en grandes líneas, la estructura académica de la Universidad de Chile se ha basado en dos grandes instituciones: la Escuela Universitaria, en la que se impartía docencia con formación profesional, y los Institutos o Centros, en los que se desarrollaba la investigación científica. Esta conformación básica ha sufrido paulatinos cambios, derivados de principios universitarios de ámbito internacional que postulan la integración de la docencia y de la investigación. En la Facultad de Ciencias Económicas, por ejemplo, este proceso se ha acentuado en los últimos cinco años, de manera tal que la Escuela de Economía, que como todas las Escuelas tradicionales tenía una responsabilidad docente frente al alumno, ha pasado a ser una simple unidad administrativa, despojada de responsabilidad docente, responsabilidad que se ha radicado en los Departamentos de los Institutos, que además de la docencia realizan, por supuesto, investigación. Y esta idea es la que a su juicio debe informar la reforma académica de la Universidad. Postula la FECH la integración de la docencia y la investigación en los Departamentos. Personalmente, estima que las Escuelas profesionales deben desaparecer, o bien constituir rigurosas excepciones, pero fundamentalmente, debe tenderse al proceso de departamentalización académica de la Universidad. Y vista así la futura estructura académica de la Corporación el proyecto que se propone contiene algunos vicios así por ejemplo,

el Departamento de Física del Instituto Pedagógico no debe ser la Escuela donde se educan los estudiantes que se titularán de profesores de Física, sino que debe ser el lugar académico en que estudien física todos los alumnos, de cualquiera disciplina, cuyos "currícula" requieren estudios de Física. Esto significa que la estructura universitaria no debe construirse en torno al alumno y a la docencia, sino que en torno al proceso todo y al profesor. O sea, la estructura de la Universidad debe erigirse en función de tareas académicas y no en función de las carreras profesionales. El proyecto presentado por la Facultad de Filosofía y Educación, agrega, no destaca suficientemente el papel de la investigación científica ni establece sus necesarios vínculos con otra de las misiones fundamentales de la Universidad: la docencia.

Lamenta el señor Navarrete que se haya desestimado, en el proyecto, la creación de un Departamento de Pedagogía, que, a su juicio, debería ser el centro mismo de la vida académica de la Facultad y aquel en que todas las carreras pedagógicas se complementarían y en donde se realizaría permanentemente investigación pedagógica y didáctica. Celebra, por otra parte, las normas contenidas en el proyecto sobre la carrera académica, aunque cree que una materia semejante debe ser producto de un reglamento general aplicable a todas las Facultades.

Las proposiciones básicas en torno a la democratización de la Universidad, prosigue el señor Navarrete, cuentan con el pleno respaldo de la FECH, la que ha planteado insistentemente la necesidad de dotar de mayor poder a los organismos colegiados de la Universidad, sin que ello implique desconocer el hecho de que también son necesarias las autoridades unipersonales, que ejecuten los acuerdos tomados por aquéllos. Celebra que el proyecto eleve el "status" de los investigadores, "status" que es muy desmedrado, de manera tal que si un investigador, por muy eminente que sea, no tiene paralelamente una carrera docente, su opinión nada significa en la decisión de problemas trascendentales de la Universidad. En lo que concierne a la representación estudiantil la FECH ha expresado en reiteradas ocasiones su pensamiento oficial, el que es de sobra conocido por la autoridad universitaria. No abundará, por tanto, en esta materia. Desea sí agradecer el reconocimiento oficial que el proyecto hace del movimiento estudiantil, como cuerpo integrante y significativo de la comunidad académica. Y aun cuando personalmente no estime como el más lógico el criterio del proyecto en torno a la cuantía de la representación estudiantil, el consignado en su texto refleja la opinión mayoritaria de la Facultad de Filosofía y Educación. Desea sí rectificar lo que cree un error de detalle en esta materia. Se expresa en el proyecto que los auxiliares de la docencia no podrán representar a los estudiantes. La experiencia demuestra que en todas las Facultades los Presidentes de Centros de Alumnos, los delegados ante la Facultad o ante los Centros son, casi sin excepción, agregados a la docencia y alumnos, al mismo tiempo. La razón lógica la da naturalmente, la mayor preparación o capacidad que requiere el adecuado desempeño de esos cargos. En consecuencia, la proposición del proyecto debe ser la inversa: que no pueden ser representantes de los agregados a la docencia aquellos que, a la vez, son alumnos. Lo contrario es decapitar el movimiento estudiantil, o privarlo, en lo que a su representación se refiere, de sus elementos más capaces.

Desea agregar una última consideración: el problema del conflicto latente que plantea el proyecto frente a las últimas discusiones habidas en el Consejo Universitario en torno al nuevo Estatuto. Convine con el señor Decano Ramírez en que, en definitiva, es la vida la que tiene que primar sobre las normas formales y es el desarrollo histórico de los acontecimientos el que debe ir conformando la enunciación de las normas jurídicas. Pero sucede que dicho planteamiento genera un problema inmediato, de orden práctico: la Universidad de Chile no se encuentra al margen de la organización institucional del país y su reglamentación debe acomodarse a las normas generales del Estatuto Universitario vigente. Mientras éste no se modifique no habrá manera de aprobar reglamentos que contengan disposiciones que lo vulneren. Y más importante que

este problema, cree el señor Navarrete que las proposiciones de la Facultad de Filosofía y Educación entran en abierta beligerancia con los últimos acuerdos del Consejo Universitario. Este choque plantea una alternativa: o el Consejo Universitario se aviene a revisar sus últimos acuerdos sobre la materia, o contraría decididamente el pensamiento mayoritario de la Facultad de Filosofía y Educación. Hace votos, en consecuencia, para que se canalice el proceso de reforma, aprovechando todo lo positivo que sea dable utilizar buenamente. Piensa que la inmensa mayoría de los puntos abordados en el proyecto de la Facultad de Filosofía y Educación deben ser aprobados por el Consejo Universitario, si bien respecto de algunos de ellos manifestó sus dudas personales. Y debe declarar, por último, que las líneas generales que informan ese proyecto merecen el más amplio respaldo de la FECH y felicita al señor Decano Ramírez y a sus redactores por el esfuerzo que sin duda ha significado su elaboración.

El señor Decano Boeninger adhiere a las felicitaciones expresadas por el Presidente de la FECH. De la simple lectura del proyecto, agrega, se infiere claramente la complejidad y la dificultad de los problemas que han debido afrontar y solucionar sus redactores. Desea, con todo, exteriorizar a su respecto algunas inquietudes que lo asaltan.

Desde luego, se contienen en el proyecto una serie de normas que reflejan un estudio muy serio sobre estructuras y que, a su juicio, tratan de solucionar las deficiencias originadas por el crecimiento inorgánico de la Facultad de Filosofía y Educación. No le cabe duda de que dichas normas deben ser objeto de un análisis profundo de parte del Consejo, puesto que en mayor o menor medida determinarán criterios de aplicación general en la Universidad. Da manera que procede estudiar en qué medida la solución propuesta por la Facultad de Filosofía y Educación pareciera ser la más adecuada a lo que debe ser el desarrollo general orgánico de la Corporación. Comparte también el planteamiento del Presidente de la FECH en cuanto al hecho de que el proyecto regula deficientemente las vinculaciones necesarias que deben existir entre docencia e investigación. En este sentido, conviene en el hecho de que las actuales Escuelas deberán transformarse en simples unidades administrativas, trasladándose la responsabilidad académica al Departamento respectivo. Estos puntos del proyecto requieren, también, de un mayor análisis.

Como observación general el proyecto —continúa el señor Decano Boeninger— no puede dejar de expresar una inquietud fundamental, cual es que se contienen en él una serie de temas que inevitablemente afectan a la Universidad toda. Le asalta, en consecuencia, la duda de si es posible que el Consejo legisle sobre materias de aplicación general sobre la base de la opinión de una Facultad. Y así, puede suceder que aun cuando en la Facultad de Filosofía y Educación la opinión mayoritaria, o incluso unánime, sea la reflejada en el proyecto, la opinión del resto de las Facultades sea diferente. Ejemplo de estas materias son las normas que se refieren a la carrera académica —que en principio comparte—, a la participación de los docentes medios en la elección de autoridades y en los organismos colegiados, a la participación estudiantil, etc. De manera que el problema fundamental consiste, a su juicio, en combinar la urgencia que indudablemente existe para la Facultad de Filosofía y Educación de tener un Reglamento orgánico con la necesidad de elaborar una legislación que sea válida para toda la Universidad. Y en ese sentido, sugiere: constituir un grupo de trabajo limitado y representativo de la Universidad toda para que, en plazos definidos, analice los temas específicos a que se ha referido, desglosándolos del proyecto mismo, y llegue a conclusiones de aplicación general que, tal vez, incluso sí podrían contenerse en el nuevo Estatuto Universitario.

Por último —finaliza el señor Decano Boeninger— no puedo dejar de hacer presente que una serie de preceptos contenidos en el proyecto se contraponen directamente a recientes acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre problemas de política, y respecto de los cuales cabría pronunciarse previamente. Tal es, por ejemplo, el problema relativo a la participación estudiantil en

la elección de autoridades, en que la opinión al parecer predominante en las Facultades es desfavorable. Es éste, a su juicio, un problema previo, puesto que implica una revocación o una conformación de cientos acuerdos del Consejo Universitario.

El señor Decano Ramírez conviene en que el proyecto de su Facultad no contempla, efectivamente, las relaciones entre la docencia y la investigación en los términos y con los caracteres que existen en otras Facultades. Pero ello se explica por la realidad imperante sobre la materia en la Facultad de su presidencia, en la que existe el concepto de que docencia e investigación, cátedra e instituto, son cosas distintas que, sin embargo, se nutren recíprocamente y deben obrar en íntima colaboración. Entiende la Facultad que un docente debe ser, a la vez, investigador, pero ello no significa que la cátedra misma, la función docente que se despliega en el aula sea una función de investigación. En el hecho, han existido en su Facultad una serie de eminentes profesores, de jerarquía intelectual indiscutible, que han entregado con un sello propio una docencia de altísimo nivel y que jamás han sido investigadores. Tal es el caso, por ejemplo, de don Juan Gómez Millas, de don Luis Puga, de don Eugenio González, de Pedro León Loyola y de muchos otros. La realidad de que hablaba le ha señalado a su Facultad de que en esta materia debe procederse con cierta cautela. Es así como existen en la Facultad de Filosofía y Educación una serie de institutos de investigación que gozan de la más plena autonomía, y que se resisten enérgicamente a perder esa autonomía en pro de una departamentalización integrada. De manera que no creo que lo cuerdo sea el proceder violento o autoritario, sino que el ir creando paulatinamente las condiciones que permitirán en el futuro una integración orgánica completa.

Por otra parte, entiende perfectamente su Facultad, continúa el señor Decano Ramírez, la organización académica departamentalizada. Y tal vez la comprende con mayor claridad que otras Facultades, dado que la estructura del Instituto Pedagógico dejó abierta, desde su fundación, la posibilidad de organizar departamentalmente la docencia en la Facultad. Y es así como en la formación de un profesor de física, por ejemplo, no sólo intervienen el Departamento o la Sección respectiva, sino que también varias otras. Asimismo, la formación de los profesores de historia en el antiguo Instituto Pedagógico recae no solamente en el Departamento de Historia, sino que también en los de Filosofía y de Educación. De manera que las dudas que asaltaban al señor Navarrete a este respecto no tienen razón de ser. Tampoco tiene asidero otra duda que asaltaba al Presidente de la FECH: de que la estructura horizontal que se desea para la Facultad es demasiado extensa como para que pueda ser controlada eficazmente. La estructura que se propone en el proyecto establece distintas esferas de autoridades, debidamente coordinadas, que son perfectamente susceptibles de controlar y que, en definitiva, reflejan una estructura semejante a la que tiene la Universidad en su conjunto. Así, guardando las debidas proporciones y eliminando naturalmente todo lo que pueda implicar comparación de personas, el Decano, el Consejo Superior de la Facultad y sus Departamentos son los paralelos a lo que en la Universidad toda son el Rector, el Consejo Universitario y las Facultades, respectivamente.

Por último, expresa el señor Decano Ramírez sus agradecimientos al señor Decano Boeninger, que visitó la Facultad de Filosofía y Educación imponiéndose en el terreno de la forma en que procede. Conoció el señor Decano Boeninger las Bibliotecas de la Facultad, sus laboratorios, etc., y pudo apreciar personalmente las enormes dificultades que implica mantener un funcionamiento eficaz al no disponer la Facultad de los recursos necesarios.

El señor Decano Barbosa se felicita también de que la Facultad de Filosofía y Educación haya presentado el proyecto que conoce el Consejo y que es de indudable importancia. No se referirá a su detalle en esta oportunidad, sino que a grandes dudas que resultan del proyecto mismo y de la exposición del señor Decano Ramírez. Desde luego, ha expresado el señor Decano Ramírez que el acuerdo de la Facultad de su presidencia, traducido en el proyecto mismo, tie-

ne el carácter de irreversible. Es ésta, a su juicio, una declaración inaceptable porque es al Consejo Universitario a quien corresponde privativamente pronunciarse sobre la conveniencia de los proyectos que le someten las distintas Facultades de la Universidad. Ha expresado, además, el señor Decano Ramírez que su Facultad desea que la Universidad evolucione. ¿Es que la Universidad no ha estado evolucionando acentuadamente bajo el mandato del actual Rector y de varios otros hombres ilustres? No es extraño, por otra parte, de que algunos Departamentos o Secciones de la Facultad de Filosofía y Educación tengan un número superior de alumnos que el de varias Facultades. Porque sucede que no todas las Facultades participan del "slogan", tan en boga, de la "Universidad para todos", ni todos declaran que jamás rechazarán matrículas por efecto de insuficiencia física. En la Facultad de Agronomía, al menos, existe una clara conciencia de lo que debe ser la calidad de la enseñanza que imparte y esta calidad limita, obviamente, la libre matrícula.

Frente al proyecto en estudio —continúa el señor Decano Barbosa—, que contiene disposiciones en abierta beligerancia con el Estatuto vigente, ¿cuál debe ser la vía que adopte el Consejo para producir los cambios tan anhelados por la Facultad de Filosofía y Educación? Parece obvio que lo lógico sería esperar que se modifique el Estatuto actual, puesto que de otra manera el proyecto sería reparado por la Contraloría General de la República. Y si ésa es la vía, también resulta obvio que las demás Facultades deberían ser consultadas, al objeto de establecer una legislación que no sólo sirva a una Facultad. Si a esto se agrega la declaración de irreversibilidad expresada por el señor Decano Ramírez, el problema se complica. Por todo ello, piensa que el Consejo debe, previamente, discutir la factibilidad del proyecto mismo, antes que proceder a su estudio en detalle.

El señor Decano Ramírez declara que no ha estado ni remotamente en su ánimo desconocer lo que la Universidad de Chile ha realizado, sobre todo últimamente, en materia de cambio, transformación y progreso. Lo que sucede es que —como habrán observado los señores Decanos— el borrador a que ha dado lectura ha sido hecho en forma muy apresurada. Está incluso escrito a mano, ya que no ha dispuesto de un minuto de tiempo para revisarlo y hacerlo dactilografiar. De manera que es muy posible que algunos de los conceptos contenidos en ese borrador no reflejen adecuadamente su pensamiento e induzcan a errores o interpretaciones que no está en su ánimo provocar. De la misma manera, la expresión "irreversible" por él empleada se refiere a una calificación del proceso que vive hoy la Facultad, en que se procede abiertamente, con intervención directa y con entrega de iniciativas por hombres que hasta hace poco sólo eran sujetos pasivos de la relación académica, en que se palpa una convivencia desconocida hasta hace poco, que facilita el planteamiento franco y el debate honesto y abierto. Es esta convivencia y es este actuar el que se desea proteger puesto que ha quedado demostrado, a través de una corta experiencia de seis meses, que es el mejor sistema y el que en definitiva se aviene más con la naturaleza misma de la misión de la Universidad. En lo que concierne al problema que se plantea con el Estatuto vigente, el señor Decano piensa que el Consejo podría, si bien no despachar totalmente el proyecto en la forma en que se ha presentado, aprobar determinados preceptos con una redacción lo suficientemente elástica que permita a su Facultad continuar precediendo en la forma responsable y abierta que hasta ahora lo ha hecho.

El Presidente de la FECH, señor Navarrete, entiende que la irreversibilidad a que se ha referido el señor Decano Ramírez no significa una posición de rebeldía frente al Consejo Universitario. Esa irreversibilidad está dada no por la voluntad de la Facultad, o de su Decano, sino que por los hechos, por fuerzas sociales, que han desencadenado una situación tremendamente conflictiva, que debe considerarse seriamente. Pero no hay duda que el señor Decano Barbosa también tiene razón cuando anota la incompatibilidad absoluta entre algunos preceptos del proyecto y el Estatuto Universitario vigente, situación que

plantea una alternativa a la que no ve una solución clara. En lo concerniente a las relaciones entre la docencia y la investigación, el señor Navarrete declara que no le satisface la explicación adicional del señor Decano Ramírez, que hace descansar su fundamentación en lo que considera un "lapsus" de tipo lógico: acepta el señor Navarrete que haya investigadores que no hagan docencia y viceversa. Pero de ello no se infiere, lógicamente, que las cátedras deben ser organismos de docencia pura, que se agrupen en Escuelas, y que otra cosa sean los Institutos de Investigación, que ocupen investigadores y realicen investigación científica o artística. Entiende que es perfectamente factible que ambas funciones convivan en los Departamentos.

El señor Decano Santa Cruz felicita a la Facultad de Filosofía y Educación por la elaboración de un proyecto de reglamento que indudablemente plantea cuestiones fundamentales para la vida académica de la Universidad. Con todo, no entiende en qué forma puede obviarse el problema planteado con el Estatuto Universitario vigente, cuyas disposiciones no permiten el despacho del proyecto referido.

El delegado estudiantil, señor Cerda, piensa que el problema formal planteado por la duda del señor Decano Santa Cruz debe, por el momento, ser dejado de lado, para preocuparse de los planteamientos de fondo, sustanciales, que resultan del proyecto presentado por la Facultad de Filosofía y Educación. Y piensa naturalmente que lo que resulte válido como criterio frente a tales planteamientos debe ser igualmente válido para toda la Universidad. Entiende que lo que realmente interesa a la Facultad en este momento es —más que la aprobación inmediata de su proyecto— que el Consejo Universitario declare que comparte su pensamiento sustancial, lo grueso del contenido del proyecto. Posteriormente podrán salvarse los problemas de orden reglamentario. Pero lo realmente importante —insiste— es abrir una amplia discusión en torno al contenido de los planteamientos presentados por la Facultad.

El señor Rector anota que nuevamente la discusión se ha diluido en torno a temas ya excesivamente considerados. Tal es, por ejemplo, el de las vinculaciones que deben existir entre la docencia y la investigación; el de la departamentalización de las Facultades, etc. Personalmente, estima que un gran número de los preceptos contenidos en el proyecto pueden perfectamente ser aprobados, si bien algunos de ellos con una redacción más afinada. Hay algunas otras cuestiones de fondo que exigirían un mayor examen, como por ejemplo, el de la participación activa del personal docente medio y de los estudiantes en ciertos aspectos de la vida universitaria. En algunos preceptos se entregan determinadas atribuciones a ciertos organismos, que en realidad el Estatuto Universitario no contempla, o las contempla entregadas a otros cuerpos. Tal es, por ejemplo, la facultad que se entrega al Consejo General de "elegir" Directores de Escuelas. Pero si se examina bien la cuestión, todo el problema reside en el fondo en consideraciones de buen sentido. Porque si bien el Estatuto actual entrega la elección de un Director de Escuela al Consejo Universitario, es innegable que ningún Decano tendrá el mal sentido de proponer a alguien con quien el personal trabaje a disgusto, o no pueda entenderse. Naturalmente que los Decanos hacen todas las consultas que estiman necesario antes de proponer una persona para un cargo de tanta responsabilidad. Ahora bien, la forma misma de hacer la consulta no está reglamentada, por lo que a su juicio nada impide que esta consulta tenga el carácter electivo que la Facultad de Filosofía y Educación estima como el más adecuado para su propio funcionamiento.

El señor Decano Velasco estima que hay clara conciencia para dotar prontamente a la Facultad de Filosofía y Educación de un reglamento adecuado que le permita una actividad dinámica. No hay duda, por otra parte, que varias de las disposiciones del proyecto no calzan con el Estatuto Universitario vigente. En consecuencia, y en el deseo de colaborar al pronto despacho del proyecto, propone que la Secretaría General haga un rápido reestudio del proyecto, que permita expungarle todos aquellos preceptos que sean claramente atentatorios de la legislación actual. Con buena voluntad —agrega—, es posible dar la necesaria elas-

ticidad a varias de las disposiciones del proyecto, que permitan operar a la Facultad de Filosofía y Educación. Y este trabajo, realizado por expertos que asesoren al señor Decano Ramírez, puede hacerse en brevísimo tiempo. Agrega el señor Decano Velasco que le ha dado mucha tranquilidad la explicación ulterior ofrecida por el señor Decano Ramírez en torno al uso de la expresión "irreversible", empleada en la fundamentación del señor Decano, explicación que significa una calificación del proceso mismo y no una manera de plantear la aprobación del proyecto de la Facultad.

El señor Decano Ramírez se felicita de la proposición formulada por el señor Decano Velasco, que permitirá a la Facultad de Filosofía y Educación, convenientemente asesorada, presentar un nuevo proyecto que, con la suficiente elasticidad, le permita operar sin las limitaciones formales que fija el actual Estatuto Universitario. Informa, por otra parte, el señor Ramírez que recientemente visitó al señor Ministro de Educación Pública para hacerle presente, entre otras cosas, la urgencia de que el Supremo Gobierno adopte una decisión definitiva en materia de política universitaria, para lo cual es fundamental a su juicio la pronta dictación de la Ley Nacional de Educación Superior. El señor Ministro convino con su inquietud, manifestando gran interés por el problema, situación que a juicio del señor Decano abre también halagüeñas perspectivas para que la Universidad cuente en un plazo relativamente breve con su nuevo Estatuto.

El señor Decano Hoecker expresa que el Estatuto de 1931 permite una gran latitud de procedimiento, que no interfiere con una sana convivencia académica. Con todo, concuerda con la proposición del señor Decano Velasco, que contribuye a obviar problemas reglamentarios que de otra manera serían insolubles. Le asiste sí la duda de que la Facultad de Filosofía y Educación pueda funcionar normalmente, cualquiera que sea la estructura que en definitiva se dé. Y lo cree así porque esa Facultad ha sobrepasado en exceso la magnitud máxima que permite un manejo académico y administrativo sin problemas.

El señor Decano Boeninger coincide también con la proposición del señor Decano Velasco, pero cree, como ya lo expresó, que también es necesario considerar algunas cuestiones que inciden en materia de política universitaria y que requieren un análisis más profundo. Tal es, por ejemplo, la consideración de las normas que se proponen en el proyecto sobre la carrera académica, sobre la participación de los docentes medios y de los estudiantes en los organismos colegiados y en otros aspectos de la vida universitaria. Sobre algunos de estos problemas no parece existir un criterio definitivo, de manera que paralelamente al reestudio del problema formal, deben estudiarse también los criterios centrales que, en definitiva, conformarán la política general de la Universidad en esa materia.

El señor Rector anota que el estudio a que se ha referido el señor Decano Boeninger es sin duda necesario, pero que habrá que hacerlo cuando se reanude la discusión del nuevo Estatuto Universitario.

En definitiva, se acuerda reestudiar el proyecto con la asesoría de la Secretaría General, a fin de expurgarle de aquellas disposiciones que atentan en contra del Estatuto Universitario vigente. Se acuerda, asimismo, celebrar una sesión extraordinaria el próximo viernes, a las 16 horas, para proceder ya al análisis del proyecto revisado.

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZALEZ, RECTOR. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Debate acerca de la Ley de Educación Superior. (Participación estudiantil). 15a. ex. 8-4-68

El delegado estudiantil señor Cerda expresa que a su juicio el Consejo Universitario no va a poder eludir la necesidad de reabrir debate acerca de la representación estudiantil, entre otras razones porque en la propia Universidad